4492

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 10 de noviembre de 1993, dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 35/1993, interpuesto por don Luis Escâmez López y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado Sentencia de fecha 10 de noviembre de 1993, en el recurso número 35/1993, interpuesto por don Luis Escámez López y otros contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de septiembre de 1992, relativa a sanción disciplinaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Escámez López, don Francisco Parra Rodríguez, don Nazario Ramos León, don Vicente Carísimo Alfonso y don Moisés Rubio Polo, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Resolución de la Ágencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de septiembre de 1992, relativa a sanción disciplinaria, debemos declarar y declaramos no ser ajustada a derecho la resolución impugnada, y en consecuencia debemos anularla y la anulamos en lo que hace a la imposición de sanción administrativa como consecuencia de la condena a los hoy actores por un delito de cohecho, declarándola ajustada a derecho, y en consecuencia debiendo confirmarla y confirmándola en cuanto a la imposición de sanción disciplinaria como consecuencia de la condena por un delito de contrabando, declarando el tiempo de suspensión acordada cautelarmente como tiempo de cumplimiento de la sanción disciplinaria confirmada si no lo hubiere sido a la condena penal, así como a que sea considerado de servicio activo el tiempo de suspensión provisional que exceda de tal cómputo con abono de las cantidades dejadas de percibir más los correspondientes incrementos producidos en la retribución del puesto de trabajo que les hubiere correspondido desempeñar, sin que haya lugar al reconocimiento de ningún otro concepto indemnizatorio y sin imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

4493

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de febrero de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de febrero de 1994 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 49, 18, 6, 42, 45, 37. Número complementario: 22. Número del reintegro: 4.

Día 15 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 39, 6, 29, 45, 27, 31. Número complementario: 16. Número del reintegro: 5.

Día 16 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 10, 49, 27, 26, 18, 25. Número complementario: 12. Número del reintegro: 4. Día 18 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 4, 27, 28, 21, 2, 5. Número complementario: 44. Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28 de febrero, 1, 2 y 4 de marzo de 1994, a las veintidos quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 21 de febrero de 1994.--El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

4494

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la homologación de una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes, capacidad 20 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83 (capítulo III). Resolución A.689(17) de IMO (capítulo 5).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes. Marca/modelo: Zodiac-O-Bombard/20 personas, paquete A. Número de homologación: 002/0294.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 1999. Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

4495

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la homologación de una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes, capacidad 20 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83 (capítulo III). Resolución A.689(17), de IMO (capítulo 5).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente: Equipo: Una balsa salvavidas hinchable para usar con pescantes. Mar-

ca/modelo: Zodiac-O-Bombard/20 personas, paquete B. Número homologación: 003/0294.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 1999. Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.